

Tutorial para la elaboración del Informe de Autoevaluación para la Renovación de la Acreditación de los Programas de Doctorado, 2021

CONTENIDO

1.-A QUIÉN VA DIRIGIDO ESTE MANUAL.....	2
2.-CUESTIONES PREVIAS.....	2
3.-ACCESO A UNIKUDE.....	3
4.-INFORME PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	3
4.1.-LISTADO DE EVIDENCIAS	4
4.1.1.-Grupos de Evidencias.....	5
4.1.2.-Asociación de Evidencias.....	6
4.2.-ELABORACIÓN DEL INFORME.....	8
4.2.1.-Portada.....	10
4.2.2.-Criterios	11
4.2.3.-Asignación de evidencias al informe.....	14
4.3.-ANÁLISIS GLOBAL.....	14
4.4.-MENCIONES ESPECIALES (OPCIONALES)	15
5.-COMPROBACIONES A REALIZAR EN LOS INFORMES	18
6.-PROCESO DE APROBACIÓN Y CIERRE DEL INFORME	18
ANEXO RELACIÓN DE EVIDENCIAS	20
EVIDENCIAS PARA LOS CRITERIOS 1 – 7.....	20
EVIDENCIAS PARA EL CRITERIO 8	23
EVIDENCIAS PARA EL CRITERIO 9	24
EVIDENCIAS PARA EL CRITERIO 10.....	25

1.-A quién va dirigido este manual

El presente documento está dirigido a aquellas personas que deban coordinar los trabajos de elaboración de los informes de autoevaluación para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de programas de doctorado. En él se dan indicaciones y orientaciones útiles para las personas responsables de los programas de doctorado y para las personas responsables de la Escuela de Doctorado (DOKe), centro que coordina estas enseñanzas.

2.-Cuestiones previas

La solicitud de renovación de la acreditación de un programa de doctorado (PD) debe ir acompañada de un informe de autoevaluación del título. El proceso de elaboración del informe se basa en dos aspectos que están íntimamente relacionados:

- Una **reflexión** sobre la marcha del programa de doctorado durante los últimos 6 cursos académicos, estructurada siguiendo los criterios y directrices del protocolo de UNIBASQ¹, en la que se debe analizar, entre otras, las siguientes cuestiones:
 - El grado de cumplimiento de la memoria verificada.
 - Las mejoras y modificaciones introducidas, que se han notificado a UNIBASQ a través del seguimiento.
 - El cumplimiento de las recomendaciones recibidas por parte de UNIBASQ en el proceso de verificación y de los compromisos adquiridos.
 - La evolución de los resultados académicos del personal investigador en formación.
- Un aporte de **datos y evidencias** que avalen las reflexiones realizadas: resultados de indicadores, documentos, enlaces de internet, etc.

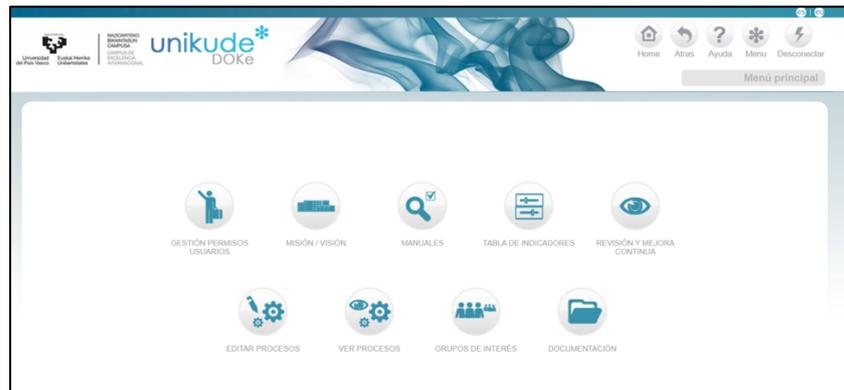
Resulta evidente que, si bien se cita en segundo lugar, el análisis de los datos y las evidencias es la base sobre la que se tiene que fundamentar la autoevaluación del PD, por lo que se aconseja comenzar el proceso por la recopilación de evidencias y el análisis de los datos disponibles.

Por tanto, abordaremos en primer lugar cómo incorporar en UNIKUDE las evidencias sobre las que se fundamentará la autoevaluación del PD. Posteriormente trataremos las cuestiones que tienen que ver con la elaboración del informe de autoevaluación.

¹ Protocolo de UNIBASQ para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales: www.UNIBASQ.eus/titulos-renovacion-acreditacion

3.-Acceso a UNIKUDE

El acceso a UNIKUDE se realiza a través del enlace <http://go.ehu.eus/UnikudeDOKe>. La pantalla de inicio solicita el usuario (LDAP) y la contraseña para poder acceder a la aplicación. Una vez introducida la identificación de la persona usuaria, aparece el menú principal de la aplicación.



4.-Informe para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado

Para acceder al informe de acreditación, debemos acceder al apartado  REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA. Tras seleccionar la pestaña "Informes", accedemos a la siguiente pantalla, en la que debemos indicar qué tipo de informe deseamos realizar, en nuestro caso "Informe de Acreditación del Doctorado".



Una vez seleccionado el informe de acreditación correspondiente, deberemos indicar el curso y el doctorado sobre el que se desea trabajar. La aplicación realiza un filtro para que las opciones disponibles sean aquellas que corresponden al perfil del usuario (en este caso, responsable del doctorado). Seleccionado el curso académico (seleccionado por defecto) y

el PD, accedemos al índice, en el que encontraremos tres apartados: "Informe de Autoevaluación para la Renovación de la Acreditación", "Listado de evidencias" y "Tabla de indicadores".



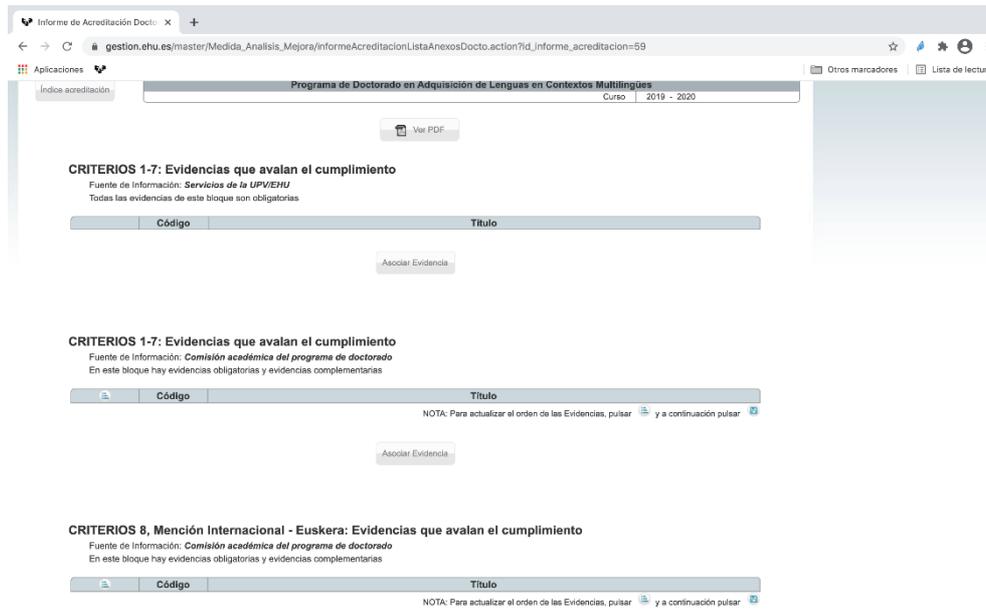
- **Informe de Autoevaluación para la Renovación de la Acreditación:** apartado en el que se irán analizando los diferentes aspectos de la marcha del programa de doctorado, dando cuenta del cumplimiento de los criterios de acreditación y realizando una valoración de cumplimiento de cada criterio.
- **Listado de evidencias:** apartado en el que se asociarán las evidencias que complementarán el informe de autoevaluación.
- **Tabla de Indicadores:** evidencia disponible en UNIKUDE, que se utilizará para la redacción del informe de autoevaluación.

En la parte inferior de la pantalla se visualiza el botón "Descargar Protocolo". Con él puede descargarse un documento plantilla editable (docx) que contiene todos los apartados del informe de autoevaluación. Se recomienda realizar la redacción del autoinforme en este documento para, posteriormente, trasladar los textos a la aplicación UNIKUDE.

NOTA: Cuando se copian los textos desde una aplicación y se pegan en UNIKUDE, es posible que también se peguen caracteres especiales ocultos correspondientes a formatos utilizados en la aplicación de origen. Esto puede ocasionar la incorporación de *caracteres extraños*, e incluso, *la pérdida de texto* en UNIKUDE. Para evitarlo, se debe utilizar la opción "**pegar como texto plano**" del navegador.

4.1.-Listado de evidencias

En la pantalla "Listado de evidencias" hay cinco apartados en los que deberán asociarse las diferentes evidencias que fundamenten las reflexiones y las valoraciones realizadas en el informe de autoevaluación respecto a las directrices consideradas en cada criterio.



The screenshot shows a web interface for accreditation. The main content is divided into three sections, each with a table for evidence:

- CRITERIOS 1-7: Evidencias que avalan el cumplimiento**
Fuente de Información: *Servicios de la UPV/EHU*
Todas las evidencias de este bloque son obligatorias.
- CRITERIOS 1-7: Evidencias que avalan el cumplimiento**
Fuente de Información: *Comisión académica del programa de doctorado*
En este bloque hay evidencias obligatorias y evidencias complementarias.
- CRITERIOS 8, Mención Internacional - Euskera: Evidencias que avalan el cumplimiento**
Fuente de Información: *Comisión académica del programa de doctorado*
En este bloque hay evidencias obligatorias y evidencias complementarias.

Each section contains a table with columns for 'Código' and 'Título'. There are also buttons for 'Ver PDF' and 'Asociar Evidencia'. A note at the bottom of the second and third sections reads: 'NOTA: Para actualizar el orden de las Evidencias, pulsar [icon] y a continuación pulsar [icon]'.

En el Anexo de este tutorial se recoge la relación completa de evidencias obligatorias y complementarias que deben utilizarse en la elaboración de los informes de autoevaluación.

4.1.1.-Grupos de Evidencias

En términos generales, atendiendo a la fuente de información de la evidencia y al criterio o criterios en los que debe tenerse en cuenta la misma, se puede distinguir los siguientes grupos:

- Evidencias que facilitan los *Servicios de la UPV/EHU* y que sustentan las valoraciones realizadas respecto a los Criterios 1-7. En este bloque todas las evidencias son obligatorias.
- Evidencias cuya fuente de información, actualmente, debe ser la *Comisión académica del PD* y que apoyan las valoraciones realizadas en relación con los Criterios 1-7. En este bloque se deben aportar tanto evidencias obligatorias como evidencias complementarias.

Respecto a las evidencias complementarias, hay que señalar que se proponen aquellas evidencias que cumplen los siguientes requisitos:

- a) que sean adecuadas para apoyar la reflexión y correspondientes valoraciones,
- b) que se encuentran disponibles o accesibles documentalmente.

Por tanto, si la Comisión académica del PD dispone de cualquier otra evidencia que avale las valoraciones realizadas respecto al cumplimiento de los criterios, podrá aportarla y emplearla.

- Evidencias cuya fuente de información, actualmente, es la *Comisión académica del PD* y que fundamentan las valoraciones relativas a los Criterios Opcionales...
 - * 8: Mención Internacional - Euskera

- * 9: Mención Transferencia
- *10: Mención Empleabilidad

Al igual que en el bloque anterior, respecto a estos tres apartados, la Comisión académica podrá aportar toda evidencia que considere que fundamente adecuadamente el cumplimiento de los criterios.

En cuanto al formato de las evidencias, en general, distinguir los dos siguientes:

- La URL de una página web, en la que esté disponible la información a utilizar como evidencia.
- Un archivo, generalmente de tipo pdf o carpeta comprimida, con información cualitativa (Informes, actas de reuniones, etc.) y/o cuantitativa (datos, tablas, etc.).

Adicionalmente existe un tipo especial de formato de evidencia denominado “Calculado”. Consiste en un documento pdf que se genera en la aplicación UNIKUDE para ser utilizado como una evidencia obligatoria. En el caso de los programas de doctorado, esta evidencia se denomina “Tabla de Indicadores”.

4.1.2.-Asociación de Evidencias

A continuación, se detallan los pasos a seguir para disponer en UNIKUDE de las Evidencias necesarias. De este modo, todas las evidencias asociadas podrán figurar como “Evidencias que avalan el cumplimiento” de los criterios y directrices, en las dos secciones que conforman el “Informe de Autoevaluación para la Renovación de la Acreditación del programa de doctorado”: el Informe propiamente dicho y el Listado de Evidencias final.

En primer lugar, hay que señalar algunas consideraciones esenciales a la hora de preparar las evidencias y asociarlas. Esto es:

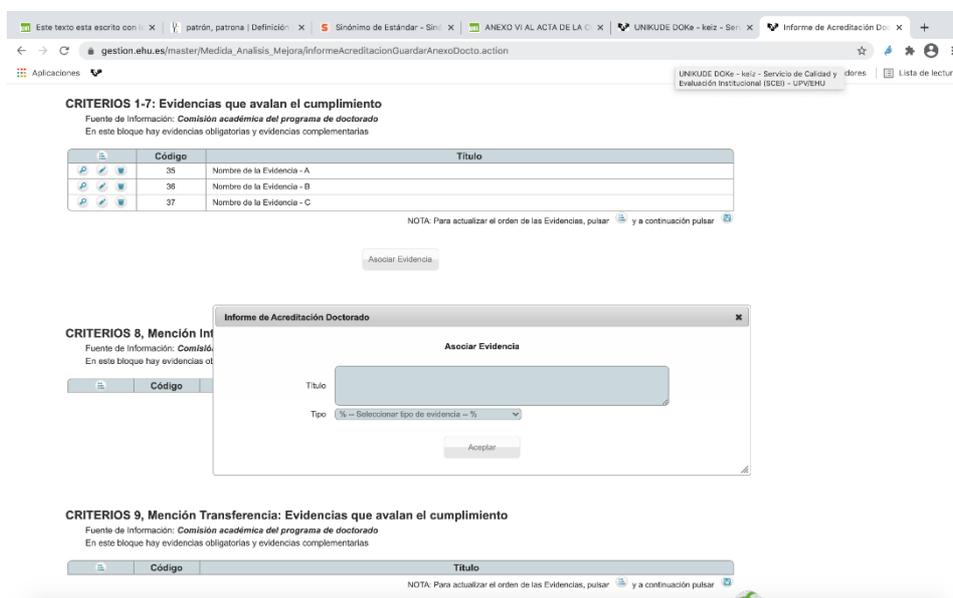
- Las personas responsables de los programas de doctorado han de coordinarse con la Subdirección de la Gestión de Calidad de la Escuela de Doctorado (DOKe).
- Solamente las Personas Responsables del Centro, en este caso DOKe, pueden crear y realizar cambios en las Evidencias aportadas por los Servicios de la UPV/EHU respecto a los Criterios 1-7.
- Las personas responsables de los programas de doctorado pueden crear o realizar los cambios necesarios en la tarea de asociación de aquellas evidencias de las que la Comisión académica es fuente de información.

Respecto a las evidencias, hay dos informaciones importantes que hay que tener en cuenta:

1. En la Acreditación de las titulaciones, en general, se referencian las evidencias del último curso finalizado. En este caso, el curso 2019/2020. Sin embargo, hay evidencias que, por el análisis que posibilitan, abarcan un intervalo temporal mayor; por ejemplo, de 2014-15 al 2019-20.
2. Cuando se presione el botón “Asociar evidencia” para seleccionar cualquiera de las evidencias de las que la Comisión académica es la fuente de información, se abrirá una ventana con dos elementos:

- * **Título:** hay que escribir el nombre de la evidencia. Si es una de las evidencias incluidas en el "Anexo: Listado de Evidencias", se recomienda escribir el nombre tal y como figura en el mismo. Si es una evidencia nueva que aporta la Comisión, se recomienda que el nombre de la evidencia describa su contenido.
- * **Tipo:** Las evidencias pueden ser Documentos o URL de páginas web accesibles. Una vez seleccionado el tipo, aparecerá un espacio en el que habrá que seleccionar el archivo o incorporar la URL.
- * Tanto en el nombre de la evidencia como en el nombre del documento que se adjunta, **no se deben utilizar tildes, espacios o caracteres especiales.**

Una vez completados los campos, se debe pulsar el botón "Aceptar" para guardar la evidencia.



A medida que se van asociando las evidencias, éstas se irán listando en la tabla del apartado correspondiente. Esa tabla tiene 3 columnas:

En la columna de la izquierda, los iconos que se visualizan son los siguientes:

- el icono de la lupa  se visualiza la información que contiene cada una de las evidencias
- el icono del lápiz  permite modificar los apartados de la evidencia: título, y tipo (URL/documento).
- el icono de la papelera  permite borrar la evidencia

En la columna del centro, se refleja el código que la aplicación ha asignado automáticamente a la evidencia, tras guardarla. La codificación que aplica a cada grupo de evidencias es la siguiente:

- código 35 en adelante: en las Evidencias que fundamentan los Criterios 1-7
 (Las evidencias facilitadas por los Servicios de la UPV/EHU se codifican del 1 al 34)
- código I01 y siguientes: en las evidencias que apoyan el Criterio Opcional 8

- código T01 en adelante: en las evidencias que avalan el Criterio Opcional 9
- código E01 y siguientes: en las evidencias que apoyan el Criterio Opcional 10

Por otro lado, para actualizar el orden (numeración) de las evidencias asociadas, se debe:

- Clicar el icono  situado en la primera fila de la columna izquierda de la tabla.
- Seguidamente, en la columna de la derecha de la tabla, aparecerán unas flechas con las que se podrá modificar el orden de las evidencias en la lista.
- Para finalizar, pulsar el icono  para guardar la nueva ordenación de evidencias.

4.2.-Elaboración del informe

Los pasos descritos hasta ahora permiten disponer de las evidencias e indicadores necesarios para abordar la reflexión y el análisis de la marcha del programa de doctorado en los seis últimos cursos académicos. Completada esta fase, procede abordar la elaboración del Informe de Autoevaluación para la Renovación de la Acreditación.

Para iniciar la redacción del informe, hay que acceder al apartado “Informe de Autoevaluación para la Renovación de la Acreditación” en el que nos aparecerá su índice, que consta de tres apartados: Portada, Criterios y Análisis global.



En esa pantalla se sitúan los siguientes tres botones:

- **Índice Acreditación:** con el que se regresa a la pantalla de inicio del informe para gestionar las evidencias.
- **Validar Informe:** con el que se cambia de estado al informe, de Pendiente a Aprobado (ver más adelante en este manual).
- **Ver PDF:** con el que se genera el documento borrador descargable en formato imprimible y que, una vez aprobado, se enviará a UNIBASQ.

El documento pdf contiene toda la información del informe de autoevaluación, y puede ser generado en cualquier momento de su redacción. La estructura básica del informe es la siguiente:

<p>ÍNDICE</p> <p>DATOS GENERALES</p> <p>ANÁLISIS GLOBAL</p> <p>DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO</p> <p> CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO</p> <p> CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA</p> <p> CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA CALIDAD (SGC)</p> <p>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</p> <p> CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO</p> <p> CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p> <p>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</p> <p> CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.</p> <p> CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO</p> <p>LISTADO DE EVIDENCIAS</p>

En el caso de que el PD se presente a la acreditación de alguna de las menciones especiales (o a todas), en la estructura del informe se incluirá el análisis valorativo y las evidencias correspondientes a la mención o menciones especiales seleccionadas (Ver pto. "4.4 Menciones especiales (Opcionales)").

Al generar el informe, mediante la opción "Ver PDF", además del título del Informe, en su portada figurará la siguiente información:

- Programa de Doctorado al que corresponde el Informe
- Centro de adscripción:
Doktorego eskola (DOKe) / Escuela de Doctorado (DOKe)
- Informe aprobado por:
El Consejo Permanente de DOKe: (fecha de aprobación)

Para abordar la redacción del informe de autoevaluación se sugiere seguir el orden de los apartados establecido en la aplicación UNIKUDE: Portada, Criterios y Análisis global; si bien por la aplicación se puede acceder a cualquiera de los apartados de manera independiente.

4.2.1.-Portada

Al acceder a "Portada" aparece una pantalla informativa con los datos generales del programa de doctorado. En ella aparecen las URL de la página web del PD y la página web de DOKe.

The screenshot shows the 'Portada' page of the UNIKUDE DOKe application. At the top, there is a navigation bar with tabs for 'Portada', 'Criterio 1' through 'Criterio 10', and 'Análisis global'. Below the navigation bar, the page title is 'Programa de Doctorado en Neurociencias' with the course 'Curso 2018 - 2019'. The main content area is titled 'Portada' and contains a table of general data.

DATOS GENERALES	
Denominación del título	Programa de Doctorado en Neurociencias
Universidad(es)	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro responsable	Doktorego Eskola / Escuela de Doctorado
Código MEC ID	5600887
Informe aprobado por	El Consejo Permanente de la DOKe La Comisión de Posgrado
Direcciones URL para consultar	URL del título es: http://www.ehu.es/es/web/doktoregoak/doctorado-neurociencias eu: http://www.ehu.es/eu/web/doktoregoak/neurozientziak-doktoregoa en: http://www.ehu.es/en/web/doktoregoak/doctorate-neuroscience
	URL de la Escuela de Doctorado (DOKe) https://www.ehu.es/es/web/doktorego-eskola

En la parte superior de esta pantalla se presenta una barra horizontal que permite acceder directamente a los diferentes criterios que deben ser objeto de autoevaluación, a través de las pestañas de la parte superior. Asimismo, clicando en la pestaña de la izquierda, se puede acceder al Índice del informe de autoevaluación.

4.2.2.-Criterios

El informe consta de una serie de apartados en los que hay que valorar cómo ha sido el desarrollo del PD, atendiendo a una serie de criterios y directrices, que se agrupan en tres Dimensiones: Gestión del Programa, Recursos y Resultados.

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

- Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.
- Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA: La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.
- Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC): En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

- Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.
- Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

- Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.
- Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

Adicionalmente, si el programa de doctorado se ha presentado a la evaluación del cumplimiento de alguna de las menciones especiales (o de todas), los criterios a considerar son:

- **Criterio 8. MENCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN-EUSKERA (OPCIONAL):** El programa de doctorado tiene una clara estrategia de internacionalización, desarrolla acciones específicas en este ámbito y obtiene resultados destacables.
- **Criterio 9. MENCIÓN TRANSFERENCIA (OPCIONAL):** El programa de doctorado tiene una clara estrategia para la realización de tesis defendidas con la mención "Doctorado industrial", o en su caso, son tesis que cuentan con la colaboración de empresas y/o otras organizaciones, desarrolla acciones en este ámbito y obtiene resultados destacables.
- **Criterio 10. MENCIÓN EMPLEABILIDAD (OPCIONAL):** El programa de doctorado tiene una clara estrategia para la inserción laboral de los/as egresados/as del título, desarrolla acciones en este ámbito y obtiene resultados destacables.

Cada uno de estos criterios se estructura en una serie de Directrices, que se despliegan mediante el icono en forma de flecha.



unikude DOke
 Programa de Doctorado en Neurociencias
 Curso | 2018 - 2019

Criterios

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar
El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

- > Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.
- > Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.
- > Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.
- > Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.
- > EVIDENCIAS QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

El proceso de autoevaluación consiste en realizar respecto a cada directriz:

1. una **Valoración Descriptiva** (máximo de 4000 caracteres). Es aconsejable que el análisis-reflexión sea conciso y se fundamente en: i) una descripción/exposición de hechos/datos, ii) unos argumentos valorativos, iii) la cita a las evidencias que los respaldan. Por ejemplo:

"La coordinación se realiza mediante reuniones trimestrales de las personas que imparten el programa de doctorado (evidencia 15) lo cual evita vacíos y duplicidades de contenidos. El grado de satisfacción del profesorado implicado en el programa y del personal investigador en formación sobre este aspecto es alta ya que el valor medio es, respectivamente, 4/5 y 4,5/5 (evidencias 22 y 23)."
 "El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones."

2. una **Valoración Semicuantitativa**. Respecto a los Criterios 1-7, esta valoración se efectuará atendiendo a los niveles:

- **Se supera excepcionalmente:** el estándar correspondiente al criterio se logra completamente y es un ejemplo que excede los requisitos descritos en la Directriz.
- **Se alcanza:** el estándar correspondiente al criterio se cumple satisfactoriamente.
- **Se alcanza parcialmente:** se cumplen los requisitos básicos descritos en la Directriz en un nivel mínimo, pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza:** no se logra el nivel mínimo requerido por el estándar correspondiente.
- **No aplica:** esta opción se utilizará respecto a aquellas cuestiones que no corresponda su evaluación por las características del programa de doctorado.

En cuanto a los Criterios Opcionales 8, 9 y 10, el nivel de valoración será:

- **Se alcanza:** el estándar correspondiente al criterio se cumple satisfactoriamente.

En cuanto a la valoración "No se alcanza", UNIBASQ informa de que la obtención de este nivel en alguno de los siguientes criterios será motivo de una valoración global desfavorable: 4. *Personal académico*, 5. *Recursos materiales y Servicios*, y 6. *Resultados de Aprendizaje*. (Protocolo para la *Renovación de la Acreditación de los títulos universitarios oficiales de programas de doctorado del SUV*, pág. 11)

NOTA: Durante la redacción del informe es recomendable tener en cuenta y citar los procedimientos del SGIC que gestionan los aspectos mencionados. Con ello se refleja la relevancia del SGIC en la gestión de la titulación y del centro, ayudando a evidenciar el grado de implantación de su SGIC. Este hecho es especialmente importante para la próxima evaluación de la implantación del SGIC.

Curso | 2018 - 2019

Criterios

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO
CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:
El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Caracteres disponibles: 4000

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

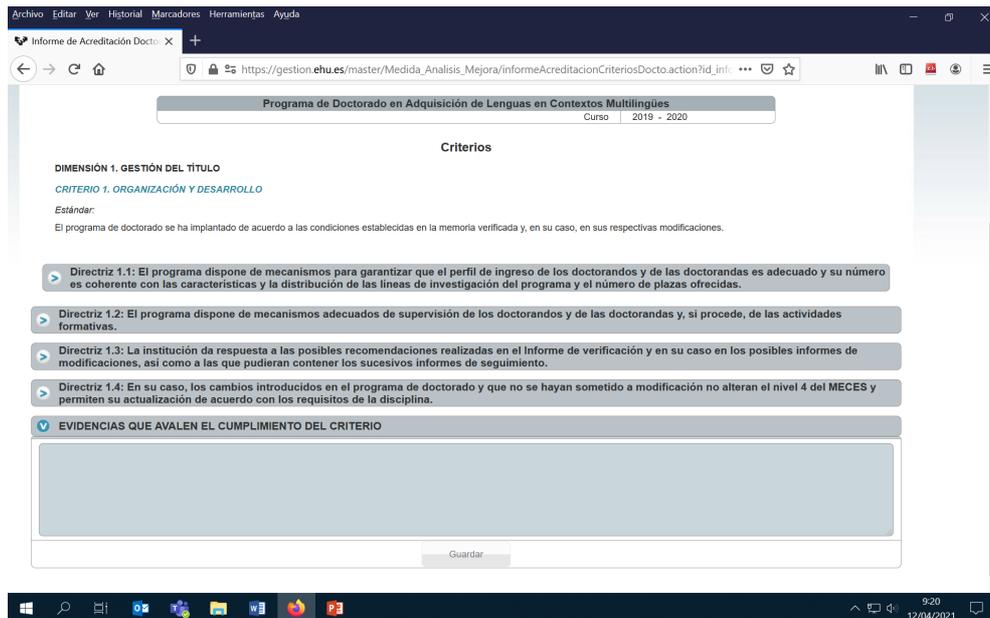
Guardar

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

4.2.3.-Asignación de evidencias al informe

Como se ha mencionado anteriormente, las reflexiones y valoraciones realizadas para dar cuenta del cumplimiento de cada Criterio deben estar fundamentadas en las correspondientes evidencias que las respalden. Por ello, el último apartado de cada Criterio está dedicado a enumerar las evidencias citadas en los textos redactados.



Se han de listar todas las evidencias que se han mencionado en cada Directriz del Criterio para avalar las valoraciones realizadas. Se recomienda escribir los nombres de las evidencias tal y como aparecen en el apartado "4.1. Listado de evidencias" prestando especial atención a su numeración. Una vez finalizada la referencia a todas las evidencias, se debe pulsar el botón "Guardar".

4.3.-Análisis Global

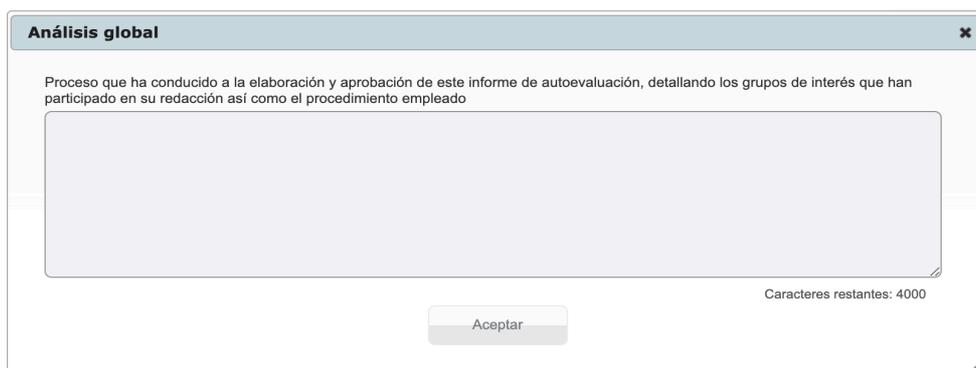
La pestaña situada en el extremo derecho de la pantalla corresponde al primer apartado del Informe de autoevaluación: el Análisis Global. En la aplicación UNIKUDE, este análisis se realiza al final del proceso de redacción del informe, con el fin de abordarlo con la visión global e integradora, que proporciona el ejercicio de valoración de los criterios que recoge el modelo de evaluación.

Al presionar la pestaña "Análisis Global", se abrirá una pantalla con distintos apartados en los que se deberá realizar una valoración general de la marcha de la titulación durante los últimos cursos académicos. Asimismo, se deberán indicar las previsiones de mejoras a introducir en los próximos años. Los apartados a cumplimentar son:

1. Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción, así como el procedimiento empleado.
2. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiere.
3. Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
4. Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.
5. Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de éstas.
6. Previsión de acciones de mejora del título.



Para introducir el texto en los campos se deberá pulsar en el icono en forma de lápiz , accediéndose entonces a un campo editable con **capacidad máxima para 4000 caracteres**.



4.4.-Menciones especiales (Opcionales)

Los programas de doctorado pueden optar a las siguientes Menciones Especiales: Internacionalización-Euskera, Transferencia o Empleabilidad. Tal y como establece

UNIBASQ en su protocolo de acreditación de menciones especiales, para poder optar a ellas es necesario **cumplir los requisitos** que se especifican a continuación.

Para más información, consultar la página <https://www.unibasq.eus/es/titulos-renovacion-acreditacion/> › Documentación › Títulos de Doctorado › Anexo VI: Menciones Especiales

REQUISITOS:

Criterio 8. Mención Internacionalización-Euskera

El programa de doctorado podrá optar a la mención de internacionalización siempre y cuando cumpla el siguiente requisito: mínimo de **6 tesis defendidas** en los seis años cuentan con la mención **Doctorado internacional/europeo**.

El programa de doctorado podrá optar a la mención especial internacionalización-euskera siempre y cuando se cumpla el siguiente requisito: mínimo de **3 tesis defendidas en euskera** en los seis años cuentan con la mención Doctorado internacional/europea.

Criterio 9. Transferencia

El programa de doctorado podrá optar a la mención de transferencia siempre y cuando cumpla el siguiente requisito: **6 de las tesis defendidas** en los seis años cuentan con la mención "**Doctorado industrial**", o en su caso, son tesis que cuentan con la **colaboración de empresas y/o otras organizaciones**.

Criterio 10. Empleabilidad

La universidad podrá optar a la evaluación de esta directriz siempre y cuando cumpla el siguiente requisito: cuenta con más de un **90% de tasa de empleo** y el **50% de las personas egresadas** del programa de doctorado desarrolla su **actividad profesional** claramente asociada al nivel, conocimiento y competencias del doctorado, o documentar al menos **10 casos de personas** que hayan obtenido el doctorado en los últimos 6 años y su situación laboral actual se pueda considerar como un **caso de éxito**.

Si se quiere optar por alguna de estas menciones, además de cumplir los requisitos, es necesario clicar sobre el check que aparece en la pestaña correspondiente al criterio para que se pueda visualizar el apartado a rellenar. Estos tres criterios funcionan igual que el resto de los criterios del informe de autoevaluación y se han de seguir las mismas orientaciones de cara a su redacción. Por tanto, se debe prestar especial atención al cumplimiento de los requisitos requeridos y a la aportación de las evidencias que los avalen.



5.-Comprobaciones a realizar en los informes

Antes de dar por finalizado el informe de autoevaluación y proceder a su aprobación, se recomienda realizar las siguientes comprobaciones:

1. Para cada uno de los Criterios (incluidos los criterios opcionales 8, 9 y 10), en el apartado "Evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento..." se han reflejado todas las evidencias citadas en las valoraciones descriptivas de los criterios correspondientes. Asimismo, en cuanto a las evidencias mencionadas en más de un criterio, la referencia utilizada ha sido la misma, en numeración y formato, en todos los casos.

Además, se ha comprobado que todas las evidencias asociadas en el apartado "Listado de Evidencias" se han tenido en cuenta en la realización de las valoraciones correspondientes a los criterios. En el caso de que se decida que no corresponde utilizar alguna evidencia asociada, habría que eliminarla de dicho Listado.

2. En todos los criterios se ha realizado la correspondiente valoración semicuantitativa.
3. Cada una de las valoraciones realizadas:
 - a. está apoyada o sustentada en el análisis de evidencias.
 - b. si procede, ha dado lugar a la identificación de áreas de mejora, y por ende, a la formulación de acciones de mejora.

6.-Proceso de aprobación y cierre del informe

Si bien la coordinación de la elaboración del informe recae sobre las personas responsables del programa de doctorado, es importante que en el proceso se cuente con la participación y el aporte de información de los distintos grupos implicados: profesorado, personal investigador en formación, PAS, etc. En este sentido, se aconseja que el borrador del informe

de autoevaluación sea contrastado y se recojan en él las sugerencias externas que puedan derivarse.

Durante la redacción del informe por parte de las personas responsables del programa de doctorado y la realización del contraste de su contenido con la comisión académica, éste se encuentra en estado "Pendiente". Tras finalizar su elaboración, el informe tendrá que pasar por distintas fases hasta ser aprobado:

- Contraste y visto bueno de la Comisión de Calidad de DOKe.
- Presentación y aprobación definitiva por el Consejo Permanente de DOKe.
- Cierre del informe en UNIKUDE, con fecha de aprobación correspondiente al Consejo Permanente de DOKe. En ese momento ya no podrá ser modificado (Estado Cerrado), y solo se podrá acceder a él a efecto de consulta o impresión.
- Remisión a la Comisión de Postgrado de la universidad del Informe de para informar de su contenido.
- Envío del informe en cuestión a UNIBASQ y al Gobierno Vasco, junto a la solicitud de Renovación de Acreditación del Programa de Doctorado.

ANEXO Relación de Evidencias

Evidencias para los Criterios 1 – 7

*Fuentes de Información: *Servicios de la UPV/EHU*

Todas las evidencias de este bloque son obligatorias

Cód.	Evidencia	Tipo	Comentario	Fuente	Crite- rio
1	Web institucional de la titulación	URL	Web institucional de la Titulación	Web Titulación	1, 2
2	Memoria verificada, y en su caso, sus modificaciones e informes de verificación/modificación, seguimiento y autorización del título	URL	Web institucional de la titulación, apartado "Calidad"	Web Titulación	1, 3, 6
3	Tabla de Indicadores	Calc.	Cursos 2014-15 al 2019-20	UNIKUDE	1, 4, 6, 7
4	Tabla de personal académico	PDF	Datos actualizados a fecha de elaboración del listado. El dato "Tesis en proceso" considera todas las tesis en fase de elaboración, incluidas las de doctorandos/as en baja.	SGA - DOKe	4
5	Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad	URL	https://www.ehu.eus/es/web/doktor-ego-eskola/kalitate-politika	DOKe	2, 3
6	Convenios con empresas y otras organizaciones	URL	Web institucional de la titulación, apartado "Organización"	Web Titulación	2
7	Actividades formativas	URL	Web institucional de la titulación, apartado "Plan de Actividades Formativas"	Web Titulación	1
8	Criterios de admisión aplicables al título	URL	Web institucional de la titulación, apartado "Matrícula"	Web Titulación	1
9	Listado de admisión	PDF	Curso 2019-20	DOKe - GAUR	1
10	Listado de personas que han cursado complementos de formación	PDF	Cursos 2014-15 al 2019-20	CIG - SGA - DOKe	1
11	Listado de tesis defendidas en el programa por líneas de investigación	PDF	-----	GAUR - SGA	6
12	Normativa de desarrollo y seguimiento de la tesis	URL	https://www.ehu.eus/es/web/estudio-osdeposgrado-graduondokoikasketak/-/normativa-doctorado-capitulo-iii	Web estudios de postgrado	1
13	Normativa de presentación y lectura de tesis	URL	https://www.ehu.eus/es/web/estudio-osdeposgrado-graduondokoikasketak/-/normativa-doctorado-capitulo-iv	Web estudios de postgrado	1
14	Normativa sobre doctorado internacional	URL	https://www.ehu.eus/es/web/estudio-osdeposgrado-graduondokoikasketak/-/normativa-doctorado-capitulo-vi	Web estudios de postgrado	1
15	Normativa sobre el doctorado industrial	URL	https://www.ehu.eus/es/web/estudio-osdeposgrado-graduondokoikasketak/-/normativa-doctorado-capitulo-x	Web estudios de postgrado	1
16	Normativa de permanencia en las enseñanzas de doctorado	URL	https://www.ehu.eus/es/web/estudio-osdeposgrado-graduondokoikasketak/araudiak	Web estudios de postgrado	1

Cód.	Evidencia	Tipo	Comentario	Fuente	Criterio
17	Portal del Alumnado de la UPV/EHU	URL	http://www.ehu.eus/ikasleak	Web alumnado	5
18	Servicios de apoyo y orientación académica (SOU)	URL	http://www.ehu.eus/sou	Web SOU	5
19	Servicios de apoyo y orientación profesional (Portal de Empleo)	URL	http://www.ehu.eus/enplegua	Web Portal de Empleo	5
20	Servicios de apoyo y orientación para la movilidad de los estudiantes (RRII)	URL	http://www.ehu.es/nazioarteko-harremanak	Web RRII	5
21	Servicios de apoyo y orientación para la movilidad de doctorado (Escuela de Doctorado)	URL	https://www.ehu.eus/es/web/doktor-ego-eskola/nazioartekotzekoa	Web DOKe	5
22	Servicio de atención a personas con discapacidades	URL	http://www.ehu.eus/discapacidad	Web servicio	5
23	Buzón de sugerencias del Programa de doctorado	URL	Web institucional de la titulación, portada	Web Titulación	2
24	Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis	PDF		SGA - DOKe	4
25	Recursos materiales	URL	Web institucional de la titulación, apartado "Organización"	Web Titulación	5
26	Informe de la encuesta de opinión de doctorandos/as sobre el programa de doctorado	PDF	Resultados de encuesta y comparativa entre los resultados por rama y por programa	SED - DOKe	1, 7
27	Cuestionario de la encuesta de opinión de doctorandos/as sobre el programa de doctorado	PDF	Cuestionario en Castellano, Euskera e Inglés	SED - DOKe	7
28	Certificado AUDIT	URL	https://www.ehu.eus/es/web/doktor-ego-eskola/audit-ziurtagiriak	DOKe	3
29	Certificado DOCENTIAZ de la UPV/EHU	PDF	https://www.ehu.eus/documents/1882427/1944280/Certificado/0267e83a-912a-b7e9-10d7-336de41c7983	Web del SED	4
30	Datos de Lanbide sobre la satisfacción de personas egresadas e inserción laboral por rama	PDF		Empleabilidad-DOKe	7
31	Cuestionario sobre inserción laboral y satisfacción de personas egresadas de posgrado – LANBIDE	PDF		Empleabilidad-DOKe	7
32	Personas expertas internacionales que han participado en los tribunales de tesis	PDF		Negociado de Doctorado - SGA	4
33	Personas externas al PD que codirigen o han codirigido tesis doctorales	PDF	La información se concreta en: nombre doctorando, profesor ajeno, programa de doctorado.	DOKe - GAUR	4
34	Medidas adoptadas por la situación excepcional generada por la pandemia de COVID-19	PDF		SGA	1

Fuente de Información: *Comisión académica del programa de doctorado

En este bloque hay evidencias obligatorias y evidencias complementarias.

Código	Evidencia	Tipo	Comentario	Fuente	Crit.
	Proyectos de investigación activos asociados a los equipos de investigación (al menos 1)	PDF	Evidencia obligatoria	Comisión académica	4
	Contribuciones científicas de los doctorados asociados a la tesis doctoral	PDF	Evidencia obligatoria	Comisión académica	6
	Actividades formativas y sistemas de control realizados, con arreglo a la planificación establecida	PDF	Evidencia obligatoria	Comisión académica	1
	Estancias de investigación		Evidencia obligatoria	Comisión académica	6
	Medidas específicas adoptadas por el Programa por la situación excepcional de la pandemia de COVID-19	PDF	Evidencia obligatoria	Comisión académica	1
	Actas del proceso de admisión			Comisión académica	
	Evidencias de la Evaluación anual del "Documento de actividades" y del "Plan de investigación" del alumnado.	PDF		DOKe - GAUR	1
	En programas interuniversitarios, evidencias de Coordinación entre universidades participantes	PDF		Comisión académica	1
	CV del PDI no acreditado y externo	PDF		Comisión académica	4
	Contribuciones científicas del PDI no acreditado y externo	PDF		Comisión académica	4
	Listado de Profesorado internacional, profesorado adscrito en la actualidad o con anterioridad a una institución con sede en el extranjero	PDF		Comisión académica	4
	En progr. interuniversitarios, evidencias de Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis en las otras universidades participantes	PDF		Comisión académica	4
	Listado de Cotutelas	PDF		DOKe - GAUR	6
	Financiación para recursos y bolsas de viaje	PDF		Comisión académica	6
	Creación de empresas de base tecnológica, spin-offs, start-ups,...	PDF		Comisión académica	6
	Evidencias del Seguimiento y análisis de la inserción laboral de los y las doctorandas	PDF		Comisión académica	7
	Informe de las encuestas de satisfacción realizadas a doctorandas y doctorandos	PDF	Datos obtenidos de las encuestas de satisfacción realizadas (programa, actividades formativas, recursos materiales, etc.).	Comisión académica	1, 4, 7
	Informe de las encuestas de satisfacción realizadas al profesorado	PDF		Comisión académica	1, 4, 7

Código	Evidencia	Tipo	Comentario	Fuente	Crit.
	Informe de las encuestas de opinión realizadas a otros colectivos implicados (empresas colaboradoras...)	PDF		Comisión académica	7
	Cualquier otra que avale el cumplimiento de la directriz			Comisión académica	

Evidencias para el Criterio 8

Mención Internacional – Euskera:

M. Internacional: En los 6 años, mínimo de 6 de las tesis defendidas con la mención Doctorado internacional/europeo.

M. Internacional-Euskera: En los 6 años, mínimo de 3 de las tesis defendidas en euskera con la mención Doctorado internacional/europeo.

*Fuente de Información: **Comisión académica del programa de doctorado**

En este bloque hay evidencias obligatorias y evidencias complementarias.

Criterio	Evidencia	Tipo	Comentarios	Fuente
8	Tabla de PDI - Profesorado internacional	Calculado	Evidencia obligatoria: Disponible en Ev. 4	SGA - DOKe
8	Tabla de indicadores - Nº de Tesis defendidas con mención internacional	Calculado	Evidencia obligatoria: Disponible en Ev. 3	UNIKUDE
8	Tabla de indicadores - Nº de tesis internacionales en euskera	Calculado	Evidencia obligatoria: Disponible en Ev. 3	UNIKUDE
8	Tabla de indicadores - Nº total de Tesis	Calculado	Evidencia obligatoria: Disponible en Ev. 3	UNIKUDE
8	Tabla de indicadores - Nº de Tesis en euskera	Calculado	Evidencia obligatoria: Disponible en Ev. 3	UNIKUDE
8	Tabla de indicadores - Nº de Tesis en co-tutela con Universidades extranjeras	Calculado	Evidencia obligatoria: Disponible en Ev. 3	UNIKUDE
8	Listado de Profesorado internacional, profesorado adscrito en la actualidad o con anterioridad a una institución con sede en el extranjero	PDF		Comisión académica
8	Artículos en colaboración internacional	PDF		Comisión académica
8	Estancias de investigación en el extranjero	PDF		Comisión académica
8	Doctorandas/os internacionales	PDF		Comisión académica
8	Co-tutelas internacionales	PDF		Comisión académica
8	Convenios internacionales	PDF		Comisión académica
8	Cualquier otra que avale el cumplimiento de la directriz			Comisión académica

Evidencias para el Criterio 9

Mención Transferencia:

En los 6 años, mínimo de 6 de las tesis defendidas con la mención "Doctorado industrial", o en su caso, son tesis que cuentan con la colaboración de empresas y/u otras organizaciones.

*Fuente de Información: **Comisión académica del programa de doctorado**

En este bloque hay evidencias obligatorias y evidencias complementarias.

Criterio	Evidencia	Tipo	Comentarios	Fuente
9	Tabla de indicadores - Nº de Tesis con mención doctorado industrial	Calculado	Evidencia obligatoria: Disponible en Ev. 3	UNIKUDE
9	Tabla de indicadores - Nº de Tesis en colaboración con empresas y otras organizaciones [codirección]	Calculado	Evidencia obligatoria Disponible en Ev. 3 <i>Codirección = codirigidas x personal externo</i>	UNIKUDE
9	Convenios con empresas y/u otras organizaciones	URL	Evidencia obligatoria: Disponible en Ev. 6	Web Titulación
9	Tesis en colaboración con empresas y otras organizaciones	PDF		Comisión académica
9	Nº de Artículos en colaboración con empresas y/o otras organizaciones	PDF		Comisión académica
9	Patentes o registros en explotación	PDF		Comisión académica
9	Financiación por parte de entidades	PDF		Comisión académica
9	Creación de empresas de base tecnológica, spin-offs, start-ups,...	PDF		Comisión académica
9	Informes sobre actividades realizadas con instituciones con que el programa de doctorado tuvo colaboraciones (con o sin convenio)	PDF		Comisión académica
9	Cualquier otra que avale el cumplimiento de la directriz			Comisión académica

Evidencias para el Criterio 10

Mención Empleabilidad:

Más de un 90% de tasa de empleo y el 50% de los egresados/egresadas del programa de doctorado desarrollan su actividad profesional claramente asociada al nivel, conocimiento, competencias del doctorado en los últimos 6 años y su situación actual se pueda considerar como un caso de éxito.

*Fuente de Información: **Comisión académica del programa de doctorado**

En este bloque hay evidencias obligatorias y evidencias complementarias.

Criterio	Evidencia	Tipo	Comentarios	Fuente
10	Tasa de empleo	Calculado	Evidencia obligatoria: Disponible en Ev. 3	Comisión académica
10	Tasa de empleo encajado	Calculado	Evidencia obligatoria: Disponible en Ev. 3	Comisión académica
10	Porcentaje de doctorandas/os que consiguen ayudas para contratos posdoctorales	Calculado	Evidencia obligatoria: Disponible en Ev. 3	Comisión académica
10	Casos de éxito	PDF		Comisión académica
10	Evidencias que reflejen la categoría del puesto	PDF		Comisión académica
10	Cualquier otra que avale el cumplimiento de la directriz			Comisión académica